

## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

**Santa Marta, 10 Agosto 2010**

El siguiente es el texto de la Declaración de Principios y el Mecanismo de Cooperación anunciados este martes por los presidentes de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, y de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, al término de la reunión que celebraron en la Quinta de San Pedro Alejandrino, en Santa Marta:

### **Declaración de Principios**

Los presidentes de la República de Colombia y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la ciudad de Santa Marta, Colombia, acordaron relanzar la relación bilateral, restableciendo las relaciones diplomáticas entre los dos países con base en un diálogo transparente, directo, respetuoso y privilegiando la vía diplomática.

Este diálogo se llevará a cabo buscando garantizar la permanencia y estabilidad de la relación bilateral, dando estricto cumplimiento al Derecho Internacional y aplicando los principios de no injerencia en los asuntos internos y de respeto a la soberanía e integridad territorial de los estados.

Los mandatarios también decidieron avanzar en la integración bilateral en beneficio del desarrollo de los dos pueblos y particularmente de las zonas y comunidades fronterizas, donde acordaron impulsar programas conjuntos en materia social y económica.

Acordaron igualmente la creación de cinco comisiones de trabajo así:

Primero: Comisión para el pago de la deuda y reimpulso de las relaciones comerciales.

Segundo: Comisión para trabajar un acuerdo de complementación económica entre ambos países.

Tercero: Comisión para desarrollar un plan de trabajo de inversión social en la zona de frontera.

Cuarto: Comisión para el desarrollo conjunto de obras de infraestructura.

Quinto: Comisión de seguridad.

A continuación leo el Mecanismo de Cooperación acordado entre los dos mandatarios:

### **Mecanismo de Cooperación**

Los presidentes de la República de Colombia y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la ciudad de Santa Marta, Colombia, resolvieron establecer un Mecanismo de Cooperación a nivel de ministros de Relaciones Exteriores para diseñar una estrategia conjunta que aborde las problemáticas de frontera en materia social, económica y de seguridad, que entre otros fines, busque prevenir la presencia o acción de grupos alzados al margen de la ley.

Además, decidieron coordinar las actividades de los dos países con miras a aumentar la presencia de ambos estados en la zona de frontera.

Los mandatarios instruyeron a los cancilleres para que definan los procedimientos concretos necesarios para hacer efectivo el mecanismo. Este mecanismo estará acompañado por la Secretaría General de Unasur.

**Source:** as published on the official website of the Presidency of the Republic of Colombia